



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2025, hasta el 31 de agosto de 2025.-

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	1.024.376,22	44.583,42
Trabajador semicalificado.....	1.121.936,95	48.781,50
Trabajador calificado.....	1.181.803,74	51.357,64
Capataz.....	1.302.440,79	
Encargado.....	1.374.318,33	



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	1.039.741,86	45.252,17
Trabajador semicalificado.....	1.138.766,00	49.513,22
Trabajador calificado.....	1.199.530,80	52.128,01
Capataz.....	1.321.977,40	
Encargado.....	1.394.933,11	



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026.-

	Por mes Sin SAC \$	Por día Sin SAC \$
Trabajador no calificado.....	1.055.337,99	45.930,96
Trabajador semicalificado.....	1.155.847,49	50.255,92
Trabajador calificado.....	1.217.523,76	52.909,93
Capataz.....	1.341.807,06	
Encargado.....	1.415.857,11	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.